Año de 1952 — Miércoles 26 de Marzo — Núm. 37

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año).............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1096

Gobierno Civil de la Provincia

De acuerdo con la petición formulado por don Félix de la Calle Aragoneses, y en armonía con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento para la Ley de Caza de 3 de julio de 1902, he resuelto declarar vedado de caza la finca sita en el término municipal de Otero de Herreros, al sitio denominado «Sierra de Otero», con una extensión de 279 hectáreas, cuyos límites son: Este, con fincas de don Luis Casado y don Juan de la Calle; Sur, don Luis Casado y herederos del marqués de Castelar; Oeste, ferrocarril y herederos de don Mariano Arribas, y Norte, ferrocarril y don Juan de la Calle.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Segovia, 21 de marzo de 1952.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

1085

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me confiere el apartado a) del artículo 268 de la Ley Articulada de Régimen Local, he acordado convocar al Pleno de la Excma. Diputación, a sesión extraordinaria para el día 31 de marzo corriente, a las doce de su mañana, en el Salón de Sesiones del Palacio provincial, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

1.º—Aprobar la sesión ordinaria del día 20 de los corrientes y ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Especial del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado y de la provincia, celebrada el día 17 del presente.

2.º—Resolver sobre el recurso de reposición interpuesto por don Fernando Domínguez Posada.

3.º—Ratificar decretos de la Presidencia de aprobación de las cuentas de construcción de caminos correspondientes al Paro Obrero, del mes de febrero último; de las recepciones definitivas de las obras de acondicionamiento del manantial «Carralafuente», para abastecimiento de aguas al pueblo de Corral de Ayllón; de las obras de construcción de una fuente-abrevadero en el barrio de Revilla, anejo de Orejana; de acopios de piedra con destino a las obras de reparación del camino vecinal «de la carretera de Segovia a Villacastín en el puente de las Angustias a la carretera de Segovia a Venta de San Rafael, por Hontoria»; de los acopios de piedra con destino a las obras de reparación del camino vecinal «de Ituero y Lama a la carretera de Segovia a Villacastín» y de los acopios de piedra de las obras de reparación del camino vecinal «de Valdeprados a la carretera de Segovia a Villacastín».

4.º—Aprobar subvención importante 25.000 pesetas, que presenta la Intervención de Fondos provinciales, con destino al «Día del Seminario».

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segóvia, 24 de marzo de 1952.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca*. P. S. M., el Secretario, *Manuel Cuervo Cortés*.

1018

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Sección de Vías y Obras

Anuncio para oir reclamaciones sobre devolución de fianza

Terminadas y recibidas las obras de reconstrucción de malecones en los kilómetros 1 al 12 del camino vecinal subvencionado «de Montejo de la Vega de la Serrezuela a la carretera de Madrid a Francia», a cargo del contratista don Ildefonso Asenjo Arciniega, vecino de Campo de San Pedro, se hace público, para general conocimiento, va a procederse a la devolución de la fianza definitiva que dicho contratista tiene constituída para responder de sus compromisos, por lo cual, los que tengan algún crédito pendiente contra el indicado contratista por débitos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo u otro cualquier concepto relacionado con dichas obras, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado de Paz de Montejo de la Vega de la Serrezuela y justificarlo en la Alcaldía de dicho pueblo y ante esta Excma. Diputación Provincial, en el improrrogable término de quince días naturales, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo dicha Alcaldía enviar a esta Excelentísima Diputación certificación en la que conste las reclamaciones que se produzcan, advirtiéndose que si expirado dicho plazo no se recibieran, se entenderá no existe reclamación de ninguna clase, y en su consecuencia le será devuelta la fianza al mentado contratista don Ildefonso Asenjo Arciniega, y se le declarará exento de responsabilidad en dichas obras.

Segovia, 12 de marzo de 1952.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca*. P. A. de la C. P., el Secretario, *Manuel Cuervo*.

1078

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

TESORERIA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que la recaudación, en período voluntario, de los valores correspondientes a la Patente Nacional (industrial, clase B, Taxis) se efectuará durante los primeros quince días del próximo mes de abril.

La cobranza no se intentará a domicilio, debiendo los contribuyentes efectuar el pago de sus débitos en la capitalidad de la Zona a la que corresponda el pueblo en la que el vehículo se halle inscrito en Padrón.

Transcurrido el día 15 de abril, experimentarán las Patentes un recargo del 20 por 100 de su importe, que quedará reducido al 10 por 100 si se satisface aquél dentro de los diez últimos días del mes de abril.

Segovia a 24 de marzo de 1952.—El Tesorero de Hacienda, *J. L. Alonso*.

1045

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS-REPARACION

Terminadas y recibidas las obras de reparación de los kms. 13,665 al 24 de la carretera C. C. 112 de Riaza a Toro (Sepúlveda a Cuéllar), y en cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a fin de que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, las Alcaldías de Valdesimonte, Sebúlcor, Aldeonsancho y Cantalejo, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras don Matías de Santos Martín, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra dicho contratista, todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año) la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado municipal.

Segovia, 20 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

1093

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa vigente y en los 23 y 24 del Reglamento para su aplicación, se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de propietarios afectados en el término municipal de SEPULVEDA, de las fincas que han de ocuparse con motivo de las obras de «Acondicionamiento parcial de la travesía de Sepúlveda, en la C. L. de La Espesa a Sepúlveda», a fin de que dentro del plazo de QUINCE (15) días a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las personas o Corporaciones interesadas, hagan verbalmente o por escrito, al señor Alcalde del mencionado pueblo, las reclamaciones que estimen procedentes.

Encargo al citado Alcalde que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento para aplicación de la Ley, levante la correspondiente acta, autorizada por el Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que le hagan verbalmente y admita las que se presenten por escrito, todas ellas dentro del plazo fijado, y se cuide de remitir a esta Jefatura dicha acta y escritos dentro de los dos días siguientes a aquel en que finalice dicho plazo.

Segovia, 25 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo Gómez*.

Relación de propietarios de fincas afectadas con motivo de las obras de «Acondicionamiento parcial de la travesía de Sepúlveda en la C. L. de La Espesa a Sepúlveda».—Término municipal de Sepúlveda.

N.º 1.—D.ª Josefa Román Horcajo.

Segovia, 25 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo Gómez*.

1094

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCION DE OBRAS HIDRÁULICAS

Subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Aldeanueva del Codonal (Segovia), excepto las de captación, ya construídas

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de abril de 1952, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 473.212,64 pesetas.

La fianza provisional a 9.465 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 1 de mayo de 1952, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 24 de marzo de 1952.

El Director General

1095

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre proyecto de saneamiento del Barrio de Francisco Franco, de Coca (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

NOTA EXTRACTO PARA INFORMACION

El mencionado proyecto comprende las siguientes obras:

RED DE ALCANTARILLADO.—Consta de un colector principal, al que afluyen diez ramales y un subramal. El colector principal vierte las aguas en el colector ya construído para desaguar el resto de la población. La longitud total de la red es de 1.429,00 metros, proyectándose treinta pozos de registro y doce cámaras de descarga automática.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de administración asciende a 260.013,17 pesetas, y por el sistema de contrata a 295.701,25 pesetas.

Las tarifas máximas que podrá aplicar el Ayuntamiento por acometida serán de 109,05 pesetas, durante los veinte años y de 36,16 pesetas, en años sucesivos.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero, donde se podrán formular reclamaciones, dentro del plazo señalado, así como en la Alcaldía de Coca.

Valladolid, 24 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director, *Mariano Corral*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1076

Juzgado de Paz de Torre Val de San Pedro

EDICTO

Don Julián González Benito, Juez de Paz de Torre Val de San Pedro,

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado contra Alonso Masedo Arcones, de esta vecindad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, los siguientes bienes de la propiedad del referido Alonso:

Unas seis cárceles de leña de pino, en trozos, valoradas en ochocientas pesetas.

Para el acto de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las seis de la tarde del día 16 de abril próximo, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la leña que se subasta y exhibir su cédula personal o documento de identidad. Sin estos requisitos no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Torre Val de San Pedro a 20 de marzo de 1952. El Jùez de Paz, *Julián González*.

1088

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de San Lorenzo del Escorial

ANTONIO CHACON CUERDO, hijo de Alfredo y de Rosario, natural de Madrid, vecino de Segovia, de estado soltero, profesión hojalatero, de 18 años, domiciliado últimamente en Segovia, calle de Cantarranas, número 5, procesado por robo en el sumario 184 de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Lorenzo de El Escorial, 25 de marzo de 1952.

El Juez de Instrucción

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1067

MORALEJA DE CUELLAR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordanación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días; durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Moraleja de Cuéllar, 20 de marzo de 1952. El Alcalde, Arturo Santos.

1068

SOTILLO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1951, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, advirtiendo que pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Sotillo, 17 de marzo de 1952.—El Alcalde, Mateo Herrero.

1069

BARBOLLA

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1951, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueda ser examinada por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Barbolla a 17 de marzo de 1952.—El Alcalde. Firmado.

1072

VILLAR DE SOBREPEÑA

EDICTO

En cumplimiento y los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villar de Sobrepeña, 21 de marzo de 1952.—El Alcalde, Eduardo Martín.

1073

CASCAJARES

Confeccionada la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1951, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Cascajares a 20 de marzo de 1952. El Alcalde, Lorenzo Sanz.

1074

FRESNO DE CANTESPINO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto correspondiente al año de 1951, se halla expuesta al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Fresno de Cantespino a 20 de marzo de 1952.—El Alcalde, Elías López.

1081

COBOS DE SEGOVIA

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1951, así como la cuenta de caudales y propiedades de este Municipio, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, pudiendo durante dicho plazo ser examinadas por quien lo considere conveniente y presentar las reclamaciones oportunas, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Cobos de Segovia a 22 de marzo de 1952.—El Alcalde, Anfiano García.

1083

TABANERA LA LUENGA

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1951, queda expuesta al público en Secretaría, por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinada y presentar las reclamaciones oportunas, en la forma que determina el artículo 773 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

Tabanera la Luenga, 20 de marzo de 1952.—El Alcalde, Maximiano Martín.

1084

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto, las cuentas de propiedades y la de caudales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1951, quedan expuestas al público con sus justificantes y al dictamen de la Comisión de Hacienda, en la Secretaría municipal, por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que por escrito puedan formularse a tenor de lo que preceptúa el número dos del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valverde del Majano a 24 de marzo de 1952.—El Alcalde, Paulino Pérez.

1075

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Paradinas

Esta Hermandad saca a concurso-oposición la provisión de una plaza de Guarda Rural, bajo las condiciones que se encuentran de manifiesto en esta Entidad. El plazo de admisión de instancias expira el día 5 de abril próximo, y los exámenes tendrán lugar el día 16 del mismo mes.

Paradinas, 22 de marzo de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Emiliano Luengo*.

1077

Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Maderuelo

Aprobados por el Cabildo Sindical de esta Hermandad los presupuestos de ingresos y gastos para el actual año 1952, se convoca Asamblea Plenaria para el día 2 de abril, a las ocho de la mañana en primera convocatoria y a las nueve en segunda, en el Local de la Hermandad, para la aprobación, si procede, del mencionado Presupuesto.

Maderuelo a 18 de marzo de 1952. El Jefe, *Víctor Bermúdez*.

1038

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de SAMBOAL

Esta Hermandad saca a concurso una plaza de Agente del Servicio de Policía Rural, bajo las condiciones expuestas al público en el local de dicha Entidad.

El plazo de admisión de instancias termina el día 7 de abril y el concurso tendrá lugar el día 8 del mismo mes.

Samboal a 17 de marzo de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Demetrio Herrero*.

IMPRENTA PROVINCIAL